

Decreto de  
**PERSONAL**

E.F.: POSTERGACION DE FERIADO LEGAL A,  
PROFESIONAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N° 0871/

31 DIC 2021

TREHUACO,

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldico N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldico N° 0560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldico N° 0553 del 07/12/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

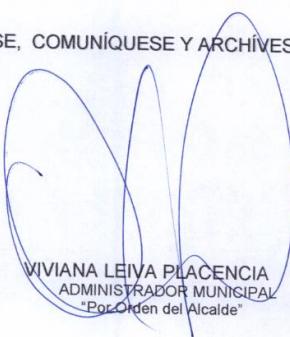
DECRETO:

1.- POSTERGASE, por necesidad del Servicio, Feriado Legal, de fechas señalado, a la Directora del DESAMU de Trehuaco.

NOMBRES	RUT	CARGO	DIAS	AÑO	SALDO PARA EL 2022
ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA	[REDACTED]	JEFE DESAMU	10	2021	10 DIAS

2.- El Feriado Legal correspondiente al año 2021 son postergados para el año 2022 por necesidad del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



VLP / MFH / EAV / VAE / UTP /tb.  
Distribución:  
- Funcionarios  
- Carpeta Funcionarios  
- Archivo Depto. Finanzas DESAMU  
- Oficina de Transparencia  
- Archivo Secretaría Salud  
- Archivo Decretos Alcaldía

